



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA MANTENCIÓN A VEHÍCULO FISCAL PLACA PATENTE KTJJ-44

RESOLUCIÓN EXENTA N° 241

SAN CARLOS, 16 de Septiembre de 2021

VISTOS:

- 1) Las facultades conferidas a la Delegada Presidencial Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8° letra c) en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- 3) La Ley N° 21.289, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
- 4) El Decreto N° 181, del 14 de julio de 2021, de nombramiento de la Srta. Delegada Presidencial Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- 5) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el cumplimiento de los cometidos que realiza la autoridad provincial, tiene asignado un automóvil tipo todo terreno, marca Toyota, modelo Rav 4, año 2019, color gris oscuro metálico, placa patente KTJJ-44, el cual requiere con la mayor celeridad posible, la mantención de los frenos, lo que permitirá la confiabilidad y seguridad para su uso.
- 2) Que, atendida la necesidad de desplazamiento de la Autoridad Provincial, se hace necesario contar a la brevedad con el vehículo referido en óptimas condiciones mecánicas, de seguridad y de funcionamiento, debiendo procederse a una contratación directa conforme las circunstancias, teniendo presente, además, que el vehículo se encuentra con garantía vigente ante el concesionario autorizado.
- 3) Que, la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, cuenta con los recursos disponibles para la contratación del servicio aludido en el numeral 1 precedente.
- 4) Que, se ha recibido la cotización del proveedor A y R Autos, representada por don Omar San Martín Villa, RUT 13.793.546-5, con domicilio en Gazmuri N° 946, comuna de San Carlos, por la suma de \$89.000. – (ochenta y nueve mil pesos), IVA INCLUIDO.
- 5) Lo previsto en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dada la urgencia con que se requiere el producto.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZÁSE**, el trato directo para la mantención de frenos, para el vehículo fiscal, marca Toyota, modelo Rav 4, año 2019, color gris oscuro metálico, placa patente KTJJ-44, al proveedor A y R Autos, representada por don Omar San Martín Villa, RUT 13.793.546-5, con domicilio en Gazmuri N° 946, comuna de San Carlos, por la suma de \$89.000. – (ochenta y nueve mil pesos), IVA INCLUIDO, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo.
- 2) **IMPÚTESE**, hasta la suma única, bruta y total de \$89.000.- (ochenta y nueve mil pesos), IVA INCLUIDO, al ítem "22.06.002" del presupuesto regular de esta Delegación Presidencial Provincial.
- 3) **PÁGUESE**, al proveedor referido, los servicios prestados, según factura que emita conforme a servicio requerido al vehículo fiscal, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.

OMAR ANDRES SAN MARTIN VILLA
 VTA REP Y ACC AUTOMOTRICES-LUBRICANTES Y SERV TECNICO ELECTRONICO
 GAZMURI 946 - SAN CARLOS
 SAN CARLOS

R.U.T.: 13.793.546-5
FACTURA ELECTRÓNICA
 N° 251
 S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
 Comuna : SAN CARLOS
 Dirección : MAIPU 680
 Ciudad : SAN CARLOS
 R.U.T. : 62.000.470-7
 Forma De Pago : Crédito
 Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
 Fecha Emis. : 20 SEPTIEMBRE 2021
 Fecha Venc. :

DATOS DESPACHO O INSTALACION :

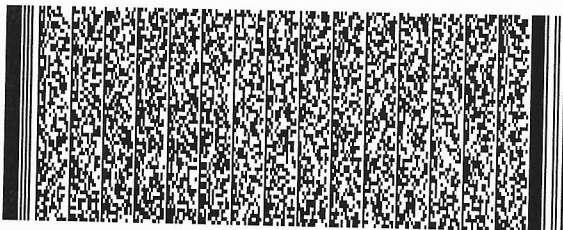
Dirección :		Comuna :		Ciudad :	
Doc.Referencia		Folio		Fecha	
ORDEN DE COMPRA		1052836-103-SE21		2021-09-20	
				Razon Ref.	
				OC	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1.00			Kits Reparación de Frenos Servicio Reparación de Frenos Traseros	74.790		74.790

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	74.790
Monto I.V.A.	\$	14.210
Monto Total	\$	89.000

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7
Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra
Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA
Fecha Envío OC. :
Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-103-SE21

SEÑOR (ES) : OMAR ANDRES SAN MARTIN VILLA
RUT : 13.793.546-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MAN TENCION VEHICULOS JEEEP
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 20-09-2021
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Cód	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
25171718	Kits de reparación de frenos	1 Unidad no definida	SERVIUCIO DE REPARACION DE FRENOS TRASEROS	SERVIUCIO DE REPARACION DE FRENOS TRASEROS	74.790,00	0,00	0,00	74.790
					Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto	Neto	\$	74.790
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	74.790
						19% IVA	\$	14.210
						Total	\$	89.000

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

MAN TENCION VEHICULOS JEEEP

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>